

ORDENANZA N° 1085/2024

VISTO:

Que la situación económica que atraviesa el país ha llevado la inflación interanual a más de 250 %, superando con ello las previsiones presupuestarias realizadas al momento de la asunción de la nueva gestión;

Y que el contexto recesivo que produce el plan económico del gobierno nacional ha reducido en un 20% los recursos provenientes de la coparticipación.

Que en dicho contexto la gestión municipal ha desplegado acciones de saneamiento sin sacrificar políticas de desarrollo cultural, productivo y social.

Y que a ello se suma el aumento de los precios de bienes e insumos, que provocaron entre otras cuestiones, consumir el gasto anual previsto en diferentes partidas en solo 8 meses de gestión; razón por la cual se hace indispensable actualizarlas;

Asimismo, existen partidas que por ajuste por inflación van a ser mayores a las previstas, como es el FOFINDES.

Y CONSIDERANDO:

Que la actualización presupuestaria es una herramienta para poder transparentar los gastos de gestión y se encuentra dentro de las facultades previstas en la Ley 8102;

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIEERAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1085/2024

Artículo 1º: Incrementar las partidas de egreso que a continuación se detallan, de la siguiente forma:

PARTIDA	NOMBRE	PRES. ANT.	AUMENTO	DISMINUCION	PRES. AUT
1-1-01-06	CREDITO ADIC. P/INCREMENTO DE PARTIDAS	0,00	10.000.000,00		10.000.000,00
1-1-02-16	CREDITO ADICIONAL P/REF.	0,00	20.000.000,00		20.000.000,00
1-1-03-20	CREDITO ADICIONAL P/REF.	0,00	20.000.000,00		20.000.000,00

Artículo 2º: El incremento en el crédito de las partidas detalladas en el Art 1 será compensado por el incremento de las partidas de ingreso según detalle siguiente:

PARTIDA	NOMBRE	PRES.ANT.	AUMENTO	DISMNUCION	PRES. AUT.
1-2-02-02-01	FASAMU	18.000.000,00	30.000.000,00		48.000.000,00
1-2-02-02-02	FOFINDES	70.000.000,00	40.000.000,00		110.000.000,00
3-1-02-04	OTRAS RETENCIONES PERSONAL	2.000.000,00	20.000.000,00		22.000.000,00
		90.000.000,00	90.000.000,00		180.000.000,00

Artículo 3º: El importe total de Presupuesto anual rectificado para el ejercicio en curso es de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CIEN MIL MILLONES (\$1.752.100.000,00).

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

.

.

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, de fecha 27 de septiembre de 2024 y aprobada por 4 votos positivos, 3 negativos.